| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | RAFAEL ANSELMO ARIAS CASANOVA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 87.104.573 | CONTRATO No. | 483-2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 1 A 30 DE JUNIO 2020 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MOCOA - GRUPO TERRITORIAL ARN PUTUMAYO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud. | Para el cumplimiento de la presente obligación, en el periodo reportado por este informe se realizaron acciones orientadas a las gestiones en salud de la población objeto de atención de la ARN; a continuación se relacionan las acciones realizadas:<br>**Número de personas reportadas en el listado censal:** Puerto Asís 1 PR de COD: 60-04557, 1 PPR de CODA:1464-09 y 1 familiar, hijo de la PR de COD.60-08033, Puerto Guzmán 1 PR de COD. 0074-10<br>**Número de personas desafiliadas al SGSSS: En el municipio de** Puerto Asís 1 PPR de CODA: 1464-09, Y 1 PR de COD. 60-04557, se hizo gestión de seguimiento con el fin de agilizar la vinculación al SGSS, donde la secretaría de salud desde el área de aseguramiento hizo la solicitud a las EPS MALLAMAS y AIC, y hasta el momento se obtuvo visto bueno de la EPS MALLAMAS para la afiliación y se está en espera de la respuesta de AIC. En el municipio de Puerto Guzmán se tiene una persona 1PPR de COD. 0074-10 con quienes se hizo la gestión por medio de listado Censal para la vinculación.<br>**Numero de gestiones realizadas para vinculación:** 2 gestiones descritas de la siguiente manera: Puerto Asís OFI20-012581 / IDM 112000 , y Puerto Guzmán OFI20-012587 / IDM 1120008 donde se radica oficialmente por correo institucional (SIGOB) el listado censal donde se reportan las personas que se identificaron para realizar la afiliación al SGSS, ejercico que se realizó con las secretaría de salud municipales de Puerto Asís y Puerto Guzmán. **Número de personas vinculadas:** 1 PPR CODA: 1464-09 Y 1PR COD:60-07246 y familiar hijo de la PR de COD.60-08033 |
| 2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial. | Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación durante este periodo se brindaron las orientaciones y acompañamiento psicosocial breve a la población objeto, llevando a cabo las siguientes actividades:<br>**Numero de PPR a las que se brindó acompañamiento** : PPR coda 0122-13 a quien se brindo acompañamiento de la dimensión de salud, frente a las gestiones que deben realizar ante el accidente que tuvo su compañera sentimental. con la PPR de CODA:29-00442, se realiza acompañameinto frente a la prevención del riesgo y hábitos saludables debido a su problema de diabetes y los cuidados que debe asumir debido a la emergencia epidemiológica del COVID-19, más aún si se encuentra realizando actividades laborales de atención al público. con la PPr de CODA:0831-15 se birnda acompañamiento desde la dimensión educativa, frente a la importancia de vincularse a un programa virtual frente a la oferta educativa existente del SENA, así mismo ante la importancia de asumir medidas de autocuidado y de orientar ante los medios de contagio del COVID-19.<br>**Numero de PPR-E a las que se brindó acompañamiento** 01-00267 donde se brinda orientación desde la parte educativa, con el fin que aproveche la oportunidad de continuar con la educación virtual de acuerdo a sus intereses.<br>**Numero de PR a las que se brindó acompañamiento** PR COD 60-09643, con quien se realiza asesoría individual desde la parte de salud, frente a la gestión que se debe realizar para la adquisición de las sondas que diariamente utiliza y ya se encuentra autorizadas para que pueda hacer la diligencia de reclamarlas en la Clínica la Amazonía, con la PR de COD.60-07969, se brinda acompañamiento ante su situación de salud en su proceso de rehabilitación integral.<br>Durante este periodo las atenciones se realizaron de manera telefónica o virtual, puesto que se trata de una medida de prevención y cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio que aplica el profesional facilitador desde el lugar de ejecución de su contrato, debido a la contingencia establecida en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-007326 e intermedios relacionados con la pandemia COVID-19. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | RAFAEL ANSELMO ARIAS CASANOVA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 87.104.573 | CONTRATO No. | 483-2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 1 A 30 DE JUNIO 2020 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MOCOA - GRUPO TERRITORIAL ARN PUTUMAYO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial). | Para dar cumplimiento a esta obligación contractual durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo las siguientes actividades.<br>**Numero de EMP aplicadas:** Por la contingencia no se pudieron aplicar las EMP pendientes, dado que por medio telefónico no es posible (En el marco de los métodos de operación que regulan los procesos de reintegración regular y especial las pruebas de tamizaje EMP pendientes por aplicación deben quedar en espera de normalización de la situación,de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-007326 e intermedios relacionados con la pandemia COVID-19, de acuerdo a la orientación dada por articulación territorial. Para este periodo se tiene pendiente por aplicar 2 instrumentos a las PPR coda 0595-09, 2062-03.<br>**Numero de EMP-R aplicadas:** Se aplicaron 3 EMP-R las cuales se hicieron a través de llamada telefónica o WhatsApp en concordancia con lo dispuesto en las directrices de la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y el memorando MEM20-004535, los cuales hacen referencia a la prevención del contagio del COVID-19 y al cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional. Por consiguiente, los PPR con quien se realizó la actividad son los siguiente: PPR CODA 1129-08 reporta alerta de riesgo mínimo en los ejes I y II, lo cual se ha venido fortaleciendo desde la dimensión personal y familiar desde los planes de trabajo. con el PPR de CODA:0595-09 donde se encuentra un mínimo de riesgo o alerta en eje I, lo cual se ha logrado trabajar desde los PDT, de tal manera que se han mejorado los vínculos afectivos y las redes de apoyo familiar y social. Con el PPR de COD 2233-07 no se evidencian alertas en el reporte de resultados de la aplicación del instrumento, sin embargo se ve importante fortalecer desde la dimensión personal, familiar y educativa algunos aspectos que pueden generar inadecuado manejo ante sus relaciones y metas a lograr dentro de su proyecto de vida, para lo cual se abordarán dentro del PDT. Con las 3 PPR de CODA: 0531-12, 1248-10 y 0677-11 se desarrolla la actividad EMP-C, debido a que se evidencia mayor probabilidad de alertas en el eje I y II, ante el control de impulsos, lo cual puede repercutir en la construcción y mantención de vínculos afectivos, para lo cual se ha venido trabajando desde los planes de trabajo y desde el acompañamiento con el profesional de salud en los planes de trabajo durante el año 2019 y 2020. Durante este periodo las atenciones se realizaron de manera telefónica o virtual en concordancia con lo dispuesto en las directrices de la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y el memorando MEM20-004535, los cuales hacen referencia a la prevención del contagio del COVID-19 y al cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional. |
| 4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad. | Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades tendientes a desarrollar los procesos de acompañamiento y atención a la población asignada:<br>**Numero de PPR, PER y PPR-E asignadas:** 13 personas asignadas de la siguiente manera: 6 personas en proceso de Reincorporación y 7 personas en proceso de reintegración.<br>**Número de PPR atendidas: 7 PPR atendidos**. La PPR de CODA: 0940-11 en condición de desvinculado, a quien se le realizaron 2 actividades de ATEV-0754 y 2 actividades desde la dimensión personal orientando en las medidas preventivas de la contingencia del COVID-19. Para la PPR de CODA:0688- 10, persona en condición de desvinculado, se adelantaron 2 actividades, en las cuales se desarrolló asesoría ante las medidas de prevención ante el COVID-19, se realizó desarrollo de actividad desde la dimensión familiar. Para la PPR de CODA: 0809-17 se realizaron 4 actividades, en las cuales se aborda orientación ante las medidas preventivas de contingencia y los medios de contagio del COVID-19 y se desarrolló actividad en la parte desde la dimensión personal. Con la PPr de CODA:0978-13 se abordaron 4atenciones, una en orientación ante las medidas preventivas y de contagio ante la contingencia del COVID-19 y por otra parte se desarrolló actividades del plan de trabajo desde la dimensión personal y familiar, con la PPR de CODA:0323-15 quien es persona en condición desvinculado, se abordaron 4 actividades, frente a las medidas preventivas y de contagio del COVID-19 y se realiza caracterización el plan de trabajo desde la parte personal y productiva y con el PPR de CODA:0765-13 no se logra desarrollar ninguna actividad debido a que se conoce que el participante se encuentra privado de la libertad.<br>**Numero de PR atendidas**:6 PR atendidas. La PR de COD. 60-04263 no presenta condición en particular, se realizaron tres atenciones en la prevención del COVID-19, orientando en los medios de contagio y atención psicosocial frente a la situación vivida con su hijo a nivel familiar. Con la PR de COD.60-08707 en condición de desvinculada, pertenece a camino diferencial, se realizaron 2 actividades en cuanto a la orientación sobre los medios de contagio del COVID-19 y se brindó orientación desde la parte de vivienda ante el apoyo económico. Para la PR de COD.60-08705 perteneciente a camino diferencial se adelantó dos actividades en cuanto a las medidas preventivas ante la contingencia y medios de contagio por el COVID-19 y la identificación de síntomas gripales, también se brindó actividad de inversión del proyecto productivo en vivienda. Para la PR de COD. 60-12510 quien no tiene ninguna condición en particular se realizó dos atenciones, frente a la prevención ante la pandemia y medidas de contagio del COVID-19 y se desarrolló actividad frente al proyecto productivo. La PR de COD.60-11507 perteneciente a camino diferencial, se brindó asesoría ante la importancia de realizar la inversión de su proyecto productivo en vivienda. Con la PPr de CODA: 0949-14 No se ha logrado establecer contacto debido a que ha tenido apagado sus números de contacto y por último con la PR de COD.60-11222 perteneciente a camino diferencial en condición de desvinculado, se brindó asesoría en el marco de la contingencia del COVID-19, ante las medidas preventivas y medios de contagio del virus, además se realiza asesoría frente al tema de vinculación a la educación, con el fin de que pueda terminar su formación académica.<br>**Numero de PPR-E atendidas:** Se tiene asignada la PPR-E de CODA:1195-06 a la fecha de entrega de informe no se ha tenido contacto con el participante.<br>Durante este periodo las atenciones se realizaron de manera telefónica o virtual en concordancia con lo dispuesto en las directrices de la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y el memorando MEM20-004535, los cuales hacen referencia a la prevención del contagio del COVID-19 y al cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | RAFAEL ANSELMO ARIAS CASANOVA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 87.104.573 | CONTRATO No. | 483-2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 1 A 30 DE JUNIO 2020 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MOCOA - GRUPO TERRITORIAL ARN PUTUMAYO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual. | Para dar cumplimento a esta obligación contractual durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes gestiones de articulación interinstitucional:<br>El día 03062020 Se realiza articulación con la secretaría de salud municipal de Puerto Guzmán donde se solicita el apoyo para afiliación de 1pr que se reportó en listado censal con el fin de realizar su afiliación. (Anexo1). 05062020 se realiza articulación con la secretaría de salud municipal de Puerto Asís con el fin de solicitar apoyo para que comparta el reporte de los trámites que se han solicitado ante las EPS ante la vinculación de los participantes reportados que se han realizado por medio de las notificaciones de listado censal y por solicitud de los profesionales a través de correo ante la portabilidad y traslado. (Anexo2). 09062020 se realiza invitación a la secretaría de salud municipal de Puerto Guzmán para participar a la campaña de prevención de violencia de género (Anexo3). 09062020 se realiza invitación a la secretaría de salud municipal de Puerto Asís para participar a la campaña de prevención de violencia de género (Anexo4). 10062020 se realiza reporte de vinculación al proyecto psicosocial de Campaña Colombiana Contra Minas, del PR de COD: 60-07969 quien se encuentra en proceso de rehabilitación integral.(Anexo5). 11062020 se solicita a la secretaría de salud municipal de Puerto Asís, apoyo para realizar la gestión del traslado del participante de COD.60-11507 (Anexo6). 12062020 se presenta reporte al grupo de ARN Nariño sobre el caso de acompañamiento que se tuvo con el PR, con el fin de contextualizar al profesional facilitador y pueda dar continuidad del acompañamiento psicosocial a la compañera permanente de manera integral. (Anexo7). 16062020 se realiza articulación con la secretaría de salud municipal de Puerto Asís para que apoyen realizando el traslado de EPS al municipio de Puerto Asís, y de esta manera el Pr pueda acceder a los servicios de salud. de un participante de COD.60-11507 (Anexo8). 23062020 se realizó articulación con la secretaría de salud de municipio de Puerto Asís, con el fin de realizar seguimiento a la afiliación del listado censal ante la afiliación de las personas que se reportaron. (Anexo9) |
| 6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo. | Para dar cumplimiento a esta obligación contractual durante el periodo reportado se realizaron las siguientes acciones para el seguimiento y postulación de la población objeto de atención que se encuentra en componente específico, y en reincorporación con enfoque diferencial:<br>**Numero de PPR en componente específico:** 4 PPR desvinculados, La PPR de CODA: **0940-11** en condición de desvinculado, quien ha avanzado en dar cumplimiento a sus responsabilidades y revisión de sí mismo, encontrando mayor estabilidad y seguridad para continuar con las metas que tiene dentro de su proyecto de vida. Para la PPR de CODA:0688- 10, persona en condición de desvinculado, se adelantaron acciones que permitieron comprender y adoptar medidas de prevenir algún tipo de violencia intrafamiliar, permitiendose ampliar las concepciones y formas que se puede presentar estos actos, más ahora, que se han incrementado estos actos de violencia debido a los niveles de ansiedad y estres que ha generado el aislamiento preventivo por el emergencia epidemiológica.. Para la PPR de CODA: 0809-17 se realizaron actividades desde la parte personal, donde el participante adoptado conductas rebeldes ante la situación de emergencia, conllevando a irrumpir las normas preventivas generando consecuencias de encontrarse detenido por la fuerza pública, el avance con el participantes es lento debido que la comunicación ha sido difícil, puesto que no cuenta con celular y los familiares con quien vivia están dispersos, es importante seguir reforzando desde la parte personal para dar cumplimiento a los acuerdos que se programan desde el PDT. Con la PPr de CODA:0978-13 ha mostrado interes por dar solución a las situaciones problematicas que venía presentando, donde la PPr inicia acciones a nivel familiar para mejorar las relaciones consigo mismo y con los miembros de su familia. con la PPR de CODA:0323-15 quien es persona en condición desvinculado, ha mostrado interes por cumplir a cabalidad con las actividades que se vienen desarrollando desde la caracterización del plan de trabajo, se evidencia interes y compromiso con su proceso, con la PPR de CODA: 0949-14 se logró establecer contacto y dialogo via celular donde el participante recepcionó adecuadamente la información y las acciones a seguir frente al traslado que tuvo al Departamento del Putumayo, comprendiendo que ante el cumplimiento de sus actividades se avanzará para solicitar el proyecto productivo, y asu vez se requiere de su total colaboración, quien está de acuerdo y asume su responsabilidad, finalmente con el PPR de CODA:0765-13 no se ha logrado establecer atención debido a que se encuentra privado de la libertad.<br>**Numero de PER con enfoque diferencial:** 4 PR atendidas. Con la PR de COD.60-08707 en condición de desvinculada, pertenece a camino diferencial, con quien se brinda orientación ante la importancia de adelantar las gestiones solicitadas para avanzar en el beneficio de vivienda adquirido por UARIV, el cual puede fortalecerlo por medio del proyecto producivo invertido en mejoras o acabados de vivienda. Para la PR de COD.60-08705 perteneciente a camino diferencial se brindo asesoría individual ante la importancia de invertir su proyecto productivo en la parte de vivienda, quien da buen visto ante la opción y está de acuerdo, así mismo se fortalece ante las metas que tiene en su proyecto de vida, las cuales evidencia interes por mantener acciones que permitan su crecimiento integral. La PR de COD.60-11507 perteneciente a camino diferencial, se ha logrado avanzar ante el acogimiento sobre la inversión del proyecto productivo en vivienda, quien muestra interes en este aspecto, así mismo ha evidenciado interes por continuar con las metas en formación académica, por último con la PR de COD.60-11222 perteneciente a camino diferencial, hasta la fecha no se ha logrado atender, se ha venido evidenciando<br>Durante este periodo las atenciones se realizaron de manera telefónica o virtual en concordancia con lo dispuesto en las directrices de la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y el memorando MEM20-007326, los cuales hacen referencia a la prevención del contagio del COVID-19 y al cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional. |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | RAFAEL ANSELMO ARIAS CASANOVA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 87.104.573 | CONTRATO No. | 483-2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 1 A 30 DE JUNIO 2020 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MOCOA - GRUPO TERRITORIAL ARN PUTUMAYO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas | Para dar cumplimiento a esta actividad contractual durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades:<br><br>30/06/2020: Se realiza revisión de modulo 4 de la EMIS, con el fin de presentar en el mes de julio, para la fecha de 28/07/2020 con los compañeros del GT Putumayo. |
| 8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas. | Para dar cumplimiento a esta obligación contractual se realizaron las siguientes acciones con el fin de implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA: Se realizó acompañamiento individual a 4 profesionales de acuerdo a su necesidad que han vivenciado durante la contingencia de la pandemia COVID-19, se brindó 9 acompañamientos a 4 profesionales del Equipo de GT Putumayo, con quienes se abordó temas desde la familia, atención en crisis, acompañamiento por situación de enfermedad a un familiar de un profesional, manejo del estrés que ha causado la situación de la cuarentena por COVID-19 y apoyo ante la construcción y elaboración de duelo. |
| 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. | Para el cumplimiento de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:<br><br>- Informe de actividades del periodo reportado.<br>- Entrega diaria de planillas de asistencias psicosocial para los procesos de reintegración y reincorporación al Coordinador del Grupo Territorial y las Asesoras de Ruta y Reincorporación.<br>- Correos electrónicos de respuesta al Coordinador y asesores.<br>- Cronograma de actividades presentado al Asesor de la Ruta.<br>- Listado censal, presentado al Coordinador del Grupo Territorial para la revisión, y posterior envío a las secretarias de salud municipales de los 13 municipios del Departamento de Putumayo.<br>-Reportes relacionados con el COVID-19<br>-Reportes de camino diferencial Asesora de Reincorporación.<br>- Reporte de inasistencias al profesional de Seguimiento. Entrega de reporte de Seguridad social a la profesional operativa. Reporte de Base de seguimiento a SGSS con población de Reincorporación. Seguimiento a proyecto productivo de un participante de COD.60-04263 |
| 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | Para el cumplimiento de esta obligación se relacionan las actividades mencionadas anteriormente y que guardan relación con el objeto contractual; adicionalmente se participó de las siguientes actividades: 01062020 Informe de justicia y paz, a cargo de Milena Liñan asesora de ruta de Reintegración Especial (Anexo10). 02062020 seguimiento a Metas por la Asesora de ruta Milena Liñan (Anexo11). 03062020 videoconferencia de Tele orientación en salud (Anexo12). 04062020 videoconferencia Educación de mina antipersonal. (Anexo13) 05062020 Participación en Pausa activa a cargo de ARL. (Anexo14) 05062020 videoconferencia de seguimiento en proyecto de Tele orientación en salud a cargo del profesional de salud - Putumayo, (Anexo15). 09062020 participación de videoconferencia en la socialización de la hoja de ruta PDET Reincorporación liderada por la ART en articulación con la ARN GT Putumayo (Anexo16) . 10062020 seguimiento a Camino diferencial a cargo de Francisca Vuelvas Asesora de ruta Reincorporación. (Anexo17). 12062020 videoconferencia seguimiento proyectos productivos dirigido por Aldeas Yandar (Anexo18) 12062020 Matriz de gestión territorial por la Asesora de ruta de Reintegración (Anexo19) 12062020, seguimiento al proyecto de teleorientación en salud del AETCR la Pradera por medio del profesional de salud - Putumayo. (Anexo20) . 17062020 participación de foro ambiental. (Anexo21). 18062020 apoyo en seguimiento de proyectos productivos por Aldemar Yandar - ARN Putumayo.(Anexo22) 19062020 Participación videoconferencia de profesionales de salud en tema de discapacidad, a cargo de Angela Correa ARN nivel central. (Anexo23). 19062020 revisión informe justicia y paz a cargo de la asesora de ruta de Reintegración, Milena Liñan. (Anexo24) 19062020 Seguimiento de Tele orientación en salud por parte de profesional de salud ARN Putumayo.(Anexo25) |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | En el periodo reportado por este informe, y para dar cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto. |

**RAFAEL ANSELMO ARIAS CASANOVA**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

**NOMBRE(S):**

**Fecha VoBo:**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"